UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | **O.C. Institucional Nº 10**

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**01 / 09/ 2021**
Entidad: 05-	**05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**393.634**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA U.N.C.**		
Proveedor:	**SERIGRAF S.R.L**	**RUC:**	**80035723-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM / LOTE	Sub de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1.1	Impresión de Revista: A4 Medidas cerrada 210mm x 297mm.; tripa de 20 páginas impresas aproximadamente a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., tapa impresa a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 200 g/m2., plastificado brillo cara externa, presillado a caballo. Entrega de un ejemplar de prueba antes de cada tanda de impresión.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	5.667.420	12.000.000	17.000.000
	1.2	Libro de Catedra: Medidas cerrada 19cm largo x 14 cm ancho, 20 hojas, doble cara (40 caras) tapa Flex (cartulina dura).	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	2.896.020		
	1.3	Impresión de volantes Informativos (diptico), a full color, con las medidas de 13,5cm. x 20 cm. aproximadamente, en papel ilustración con informaciones de las distintas carreras y eventos con que cuenta esta Unidad Académica, fotos e ilustraciones alusivas a la FCEA. Entrega de un volante de prueba antes de cada tanda de impresión.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	651.000		
	1.4	Impresión de Reglamentos 2021. Medida cerrada 15 x 21 cm.; 12 páginas (Incluida Tapa) aproximadamente impresas a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., presillado a caballo. Entrega de un ejemplar de prueba antes de cada tanda de impresión	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	2.131.560		
	1,5	Cartel señalético indicativo (dependencias). con texto en alto impacto, de 2,4mm ploteado. Diseño en común acuerdo y colore a convenir. MEDIDA: alto 15 cm y ancho 30 cm. Sistema de colocación por la pared o puertas, la oferta debe incluir el diseño y la colocación de los mismos en el lugar correspondiente. El texto y los logos serán proveídos por la Institución. Ejemplo "UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	3.255.000		
	1.6	Placa (letrero) estructura organizacional, material de cristal a 8 mm, vidrio, 4 soporte, 1,70 de ancho x 1,20 de alto. Letras con adhesivos. Diseño y colocación.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	1.209.000		
						TOTAL		**15.810.000**	

SON GUARANÍES: Quince millones ochocientos diez mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/09/2021	Hasta: el 31 de diciembre de 2021.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El inicio de la ejecución de los servicios, se deberá dar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la firma de la orden de compra correspondiente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

Patrocinio Rubira
Rep. Legal
S.R.L
Serigraf

Universidad Nacional de Concepción
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
FCEA
Decano
Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	001	04	00	260/262	30	1	1	15.810.000
						Total:			15.810.000

	1/9/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Patricio Rubira
Rep Legal
Serigraf S.R.L.

Decanato Recepción - Parag.
Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 13

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 01/09/2021**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: 393.634 | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 28/2021**

Descripción del Llamado: Servicio de Impresiones Varias para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: SERIGRAF S.R.L. | **RUC: 80035723-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Impresión de Revista institucional con las siguientes características: 6 Hojas mínimo. 24 Páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 19cm x 26cm cerrado. Tapa Plastificada Ilustración 180grs. Hojas internas sin plastificación Ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Facultad. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	UNIDDAD	NO APLICA	EVENTO	400	7.625	3.050.000
							TOTAL	3.050.000

SON GUARANÍES: Tres millones cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01/09/2021 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 5 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	5	260/262	30	088	1	3.050.000
						Total:			3.050.000

	1/9/2021	
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA E.N.C.

Parocinio Rubira
Rep. Legal
Serigraf

C.P.N. Jessica A. Krauer Q.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N≥ ___14___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión :**	**01/09/2021**
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	393.634	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 28/2021
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"		
Proveedor:	SERIGRAF S.R.L.	**RUC:**	80035723-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÏTEM / LOTE	DESCRIPCI› N DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
LOTE 3 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA F.H.C.E.			**Unidad**	**No aplica**	**No aplica**	**1**		4.000.000	7.000.000
1	1	•Impresión de volantes. Hecho de papel ilustración a todo color. Impresión a laser. Tamaño: 15cm x 11cm.	Unidad	No aplica	No aplica	1	2.000.000		
2	2	•Impresión de material institucional con las siguientes características: 28 Hojas mínimo. 112 Páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 16cm x 11cm cerrado. Tapa plastificada ilustración 180grs. Hojas internas sin plastificación ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Facultad. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	Unidad	No aplica	No aplica	1	5.000.000		
						TOTAL			**7.000.000**

SON GUARANÍES: Siete millones .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/09/2021	Hasta: 31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 5 (cinco) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cabllero Km.2– Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luís Enrique Fankhauser Díaz**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	6	260/262	30	88	1	7.000.000
						Total:			7.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Serigraf S.R.L.	**01/09/2021**	Dirección Administrativa Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Patrocinio Rubira
Rep. Legal